

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias (excepto los lunés y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension)

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2395
COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA
A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión ha señalado los días 10 y 22 de Junio próximo, á las once de su mañana, para celebrar sesión ordinaria.
Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.
Tarragona 31 de Mayo de 1898.—
Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2396
Don Daniel Rovira Font, Alcalde constitucional de Masroig.
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.162'52 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.
Masroig 7 de Junio de 1898.—Daniel Rovira.

Núm. 2397
Don Mannel Fabregat Porta, Alcalde constitucional de Barbará.
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1898-99, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.
Barbará 4 de Junio de 1898.—Mannel Fabregat.

Núm. 2398
Don Francisco Sabater y Rodón, Alcalde constitucional de Montroig.
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1898-99, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que

obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.
Montroig 8 de Junio de 1898.—
Francisco Sabater.
Núm. 2399
Don Francisco Puig Tort, Alcalde constitucional de Alforja.
Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.013'49 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
Alforja 7 de Junio de 1898.—Francisco Puig.

Núm. 2400
Don Fernando Navarro Espinós, Alcalde accidental de Ginestar.
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.810'37 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

dicará al mejor postor sin ulterior licitación.
Ginestar 7 de Junio de 1898.—Fernando Navarro.
Núm. 2401
Don Gregorio Roll Oliva, Alcalde constitucional de Catllar.
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898 á 99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.965'92 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
Si por falta de licitadores no tuviere efecto la primera á la exclusiva, se anuncia una segunda para el día que haga diez no festivos que se haya celebrado aquella, en la misma hora, local y tipo, y si tampoco pudiese tener efecto la segunda, se anuncia una tercera para diez días después que se haya celebrado la segunda y no sean festivos, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del cupo total y recargos.
Catllar 5 de Junio de 1898.—Gregorio Roll.
Núm. 2402
Don Juan Cunillera Vivó, Alcalde constitucional de Pla de Cabra.
Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera

subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.160'86 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si no tuviera efecto ésta, se celebrará una segunda subasta para el día que haga diez no festivos en el mismo local y hora que la anterior.

Y si tampoco tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará la tercera y última subasta diez días después en el mismo local y sitio, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del que ha regido en la subasta.

Pla de Cabra 7 de Junio de 1898.

—Juan Cunillera.

Núm. 2403

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Por el presente hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1898 á 99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 del actual, conforme el anuncio que se insertó en el Boletín oficial núm. 93, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de 2.951'44 pesetas el grupo de carnes y 9.017'53 el de líquidos, cuyas cantidades han de aumentarse en cuanto al cupo del Tesoro con el 2 por 100 del impuesto de guerra, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Torredembarra 6 de Junio de 1898.

—El Alcalde, Hermenegildo Llorens.

Núm. 2404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Insigniendo lo acordado por este Ayuntamiento y asociados, se anuncia por medio del presente la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de carnes frescas y saladas y el de líquidos, excepto los aceites, para el próximo ejercicio económico de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.505'21 pesetas y 11.731'87 respectivamente, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Alcanar 7 de Junio de 1898.—El Alcalde, Antonio Figueres.

Núm. 2405

Don Esteban Torrademé Guardiola,

Alcalde constitucional de Vilaseca,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los de-

rechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.762'47 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilaseca 6 de Junio de 1898.—Esteban Torrademé.

Núm. 2406

Don Juan Minguella Nicasi, Alcalde constitucional de Vallfogona,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.569'02 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vallfogona 7 de Junio de 1898.—

Juan Minguella.

Núm. 2407

Don Miguel Juan García Galiá, Alcalde constitucional de Cenia,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 10.959'61 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Cenia 8 de Junio de 1898.—Miguel Juan García.

Núm. 2408

Don Nicasio Vidal y Parés, Alcalde constitucional de Perafort,

Hago saber: Que intentadas sin éxito

la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.938'81 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Perafort 7 de Junio de 1898.—Nicasio Vidal.

Núm. 2409

Don Juan Martí Pegueroles, Alcalde constitucional de Alfara,

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se celebrarán en pública subasta los arriendos de los arbitrios que á continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1898-99.

1.º El de puestos públicos para la venta, bajo el tipo de 100 pesetas; y

2.º El de los derechos establecidos en los mataderos de toda clase de ganados, bajo el tipo de 150 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar el día 19 del actual mes, la primera de diez á once de la mañana y de once á doce la segunda, frente á estas Casas Consistoriales, por pujas á la llana.

Caso de no presentarse posturas admisibles por todas ó alguna de las subastas señaladas, se celebrará una segunda definitiva el día 26 del propio mes, bajo las mismas condiciones, sitio y horas anunciados.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á la subasta ó subastas.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Alfara 7 de Junio de 1898.—Juan Martí.

Núm. 2410

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el ejercicio de 1898-99, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar sobre los mismos cuantas reclamaciones se consideren justas.

Alfara 9 de Junio de 1898.—Juan Martí.

Núm. 2411

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 2'75 pesetas por cada gallina, gallo ó pollo, 206'25 ptas.
- Idem de 3'00 pesetas por cada liebre ó conejo, 175 pesetas.
- Idem de 6'00 pesetas por cada 100 huevos, 150 pesetas.
- Idem de 6'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 225 pesetas.
- Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 250 pesetas.
- Idem de 8'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 289'20 pesetas.
- Total 1.286'45 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Senant 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro Vives.

Núm. 2412

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0'75 pesetas por cada gallina ó gallo, 18 pesetas.
- Idem de 0'34 pesetas por cada liebre ó conejo, 11'87 pesetas.
- Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 300 pesetas.
- Idem de 1'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 410'31 pesetas.
- Idem de una peseta por cada 100 kilos de paja, 89'50 pesetas.
- Total 829'68 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Llorach 31 Mayo 1898.—El Alcalde, Andrés Bartolí.

Núm. 2413

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0'49 pesetas por cada gallina ó gallo, 121'88 pesetas.
- Idem de 0'18 pesetas por cada conejo, 53'87 pesetas.
- Idem de 0'19 pesetas por cada perdiz, 28'89 pesetas.
- Idem de 0'83 pesetas por cada 100 huevos, 125'37 pesetas.
- Idem de 0'02 pesetas por cada kilo de habas, 66'86 pesetas.
- Idem de 1'42 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 400'32 pesetas.
- Idem de 0'33 pesetas por cada 100 kilos de leña, 572'36 pesetas.
- Idem de 0'68 pesetas por cada 100 kilos de paja, 1.027'04 pesetas.
- Total 2.396'59 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Solivella 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, José Español.

DEVENGADAS

COBRADAS EN EL TRIMESTRE

DEBE

Table with multiple columns: PUEBLOS, MAESTROS, CLASE de la Escuela, Sueldo al trimestre, Material al trimestre, SITUACIÓN DE LA ESCUELA, FECHAS DE LA EN EL TRIMESTRE, PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES, COBRADAS EN EL TRIMESTRE, and DEBE. It contains a detailed list of school data and financial records.

(Se continuará).